

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 03 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 465

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- POR DECRETO ALCALDICIO N° 77, de fecha 29.01.16, SE NOMBRA A DON RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-2-L116**, Por la Compra de Cintas de Hemoglucotest con 30 maquinas en comodato, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto del programa cardiovascular, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	\$	750.000.-

Valores más Impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: DAA/MMS/CTP/vaa

Cartera Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia

SIAPER

OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE